UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 400 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUN 2011

Vistos los expedientes promovidos por la bachiller Betzabeth Hilda Coaquira Apaza y otras para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Betzabeth Hilda Coaquira Apaza, Edith Laupa Román y Luz Paucarhuanca Rondinel, egresadas de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 16 de mayo de 2011, mediante la Resolución Decanal Nros. 158, 159 y 160-2011-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 308-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICA a favor de las bachilleres:

1. BETZABETH HILDA COAQUIRA APAZA
2. EDITH LAUPA ROMÁN
3. LUZ PAUCARHUANCA RONDINEL

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General